



**CMS**

## **2022 - Informe Nacional de la CMS**

**Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 26 de abril de 2023**

**Periodo de presentación de informes: de febrero de 2020 a abril de 2023**

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP hizo un llamamiento a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS para que colaboren en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

La Decisión 13.14 pidió a la Secretaría que desarrollara una propuesta para someterla a la aprobación de la 52ª reunión del Comité Permanente (StC52) para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y posteriormente. El nuevo formato fue aprobado por la StC52 en octubre de 2021 y puesto a disposición como versión offline descargable desde el sitio web de la CMS también en octubre de 2021. El formato tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el StC52. Además, tal y como solicitó la StC52, incorpora información precumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría. Esto incluye listas de especies personalizadas por Parte. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie procedentes del desglose de taxones incluidos en el Apéndice II a un nivel superior al de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se solicitó a la Secretaría que elaborara y produjera varios documentos de orientación para acompañar cualquier Formato de Informe Nacional revisado. Tenga en cuenta que se ha proporcionado orientación para una serie de preguntas en todo el informe nacional, tanto en forma de orientación en el texto como de consejos sobre herramientas (mostrados a través del icono "i" de información). Según lo solicitado por diferentes Decisiones de la COP13, también se proporciona orientación adicional en documentos separados sobre cómo informar sobre la implementación de acciones para abordar el impacto del cambio climático y el desarrollo de infraestructuras en las especies migratorias, acciones para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias y acciones relativas a los corredores aéreos.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, [aydin.bahramlouian@un.org](mailto:aydin.bahramlouian@un.org).

**AVISO:** Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

**RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES**

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

## Resumen general de mensajes claves

**En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> 1.- Se realiza actividades de investigación y monitoreo de 5 especies o grupo de especies migratorias contempladas en los apéndices de la convención. Se debe resaltar que varias especies o grupos de especies migratorias forman parte de los objetos de conservación de la biodiversidad dentro de los planes de manejo de las áreas protegidas estatales.
- 2.- Los resultados de las investigaciones han servido para elaborar protocolos o manuales para el manejo de las especies migratorias.
- 3.- Las ONGs se han esforzado en apoyar en la elaboración de instrumentos para trabajar en la conservación de las especies migratorias en especial para tiburón ballena, tortugas marinas, aves playeras migratorias y manta raya oceánica.
- 4.- Las diversas capacitaciones y eventos organizados sobre especies migratorias ha dado resultados para que la ciudadanía civil se sienta comprometida en la protección de las especies de vida silvestre.
- 5.- La academia e instituciones públicas se han esforzado en contribuir con investigaciones científicas enfocadas en especies migratorias.
- 6.- como parte de los planes de acción se implementa actividades para la protección y conservación in situ, es decir para la conservación de hábitats y ecosistemas.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Planes de acción par ala conservación de especies migratorias](#)

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> 1.-Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que tienen competencias con el ordenamiento territorial y la conservación de la biodiversidad local, financian y manejan proyectos turísticos, de mejoramiento productivo, entre otros; los cuales no se relacionan a la protección especies migratorias. Por lo se puede determinar que existe un desconocimiento de las actividades para la conservación para la conservación de especies migratorias; así como también las investigaciones o iniciativas que generan las Academias y otros Organismos sobre especies migratorias.
- 2.- Se requiere implementar medidas para prevenir, controlar y/o mitigar los impactos en contra de las especies migratorias dentro y fuera de áreas protegidas; sin embargo no hay suficiente recurso económico.
- 3.- Se requiere generar programas de de monitoreo de especies migratorias; sin embargo no hay suficiente recurso económico; sin embargo no hay suficiente recurso económico.
- 4.- Se requiere generar capacidades para el aprendizaje de monitoreo de especies migratorias; sin embargo no hay suficiente recurso económico.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> 1.- Implementar los planes de acción para la conservación de especies migratorias en áreas de competencias de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; específicamente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
- 2. Dar seguimiento a la implementación de los planes de acción para la conservación de especies migratorias en áreas de competencias de los Gobiernos autónomos descentralizados;

## **I. Información Administrativa**

Nombre de la Parte Contratante

>>> Ecuador

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 6 de enero 2004

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> No se excluye territorio

### **Compilador de informes**

Nombre y título

>>> Danny Vladimir Guarderas; Mgs

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Teléfono

>>> + (593) 02-233987600 ext 1417 / 992503116

Correo electrónico

>>> danny.guarderas@ambiente.gob.ec

### **Punto Focal Nacional designado para la CMS**

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Punto Focal Técnico: Mgs. Danny Vladimir Guarderas Chicaiza, Analista de Vida Silvestre - Dirección de Biodiversidad-Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Nombre completo de la institución

>>> Dirección de Biodiversidad

Subsecretaría de Patrimonio Natural

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección postal

>>> 170525

Teléfono

>>> +593-3987600 ext 1417

Correo electrónico

>>> danny.guarderas@ambiente.gob.ec

### **Representante en el Consejo Científico**

Nombre y título

>>> Ana Elizabeth Agreda de la Paz, Mgs. Directora Proyecto Salinas-Ecuasal

Nombre completo de la institución

>>> Fundación Aves y Conservación - BirdLife en Ecuador

Dirección postal

>>> 170518

Teléfono

>>> +593-989560242

Correo electrónico

>>> aagreda@avesconservacion.org

## II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

*Please select only one option*

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas  
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

*Please select only one per line*

	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)	Parte/Signatario
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACAP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

### III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que su país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, **aquí**

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la **Decisión 13.140**, se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse **aquí**:(sólo en inglés)

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

*Please select only one option*

Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor seleccione todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section III Appendix I Ecuador 1.xlsx](#)

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, **aquí**

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

*Please select only one option*

Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Section III Appendix II Ecuador 1.xlsx](#)

## IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

*Please select only one option*

- Sí para todas las especies del Apéndice I  
 Sí para algunas especies  
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular  
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>> Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de abril 2017.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial No.507 del 12 de junio 2019.

Código Orgánico Integral Penal: Registro Oficial 180 del 10 febrero 2014

Tortugas marinas: Acuerdo Ministerial 212 Registro Oficial 581, del 12 de diciembre 1990. Se considera prohibición de todas las especies existentes en aguas ecuatorianas, protegidas por el estado. Prohibición de captura, procesamiento y comercialización interna y externa.

Sphyrna zygaena, Sphyrna lewini: Acuerdo Ministerial 116, Registro Oficial N° 080, del 13 de septiembre del 2013. Medidas de manejo y ordenamiento de tiburones martillos en el Ecuador, queda prohibida la retención a bordo, trasbordo, descarga, almacenamiento, venta u ofrecimiento de venta de cadáver de tiburón martillo, enteros o en partes (cuerpo, aletas, piel, cartilago). Se considera una permisibilidad, de cinco tiburones martillos (juveniles hasta 150cm de longitud total), en embarcaciones artesanales (fibras). No se permite la captura en embarcaciones industriales, medida permanente.

Tiburón (Rhincodon typus, Cetorhinus maximus, Carcharodon carcharias, Lamna nasus, Squalus acanthias): Decreto Ejecutivo 486 del 20 de Julio del 2007, RO N° 137 del 30 de julio del 2007. Decreto. Expedir las normas para la regulación de la pesca incidental del Recurso Tiburón , su comercialización y exportación en el Ecuador Continental. En el caso de captura incidental de ejemplares vivos o muertos deberán ser regresados al mar Ejecutivo 902 (reforma).

Mantarraya: Acuerdo Ministerial 093, RO N° 273 del 7 de septiembre del 2010. Se Prohíbe la pesca dirigida de las siguientes especies: Mantarraya gigante (Manta birostris ); Mantarraya (Mobula japanica , M.thurstoni , M. munkiana y Mobula tarapacana ) con red de cerco tipo chinchorro y con cualquier otro tipo de arte de pesca

Ballenas (Megaptera novaeangliae ): Acuerdo Ministerial 196, RO N° 458, del 14 de junio de 1990. Considéranse protegidas por el Estado todas las especies de ballenas presentes en aguas territoriales, se prohíbe toda actividad que atente contra la vida de estos mamíferos marinos.

Decreto 968 de 21 de marzo de 2016 que declara a las zonas comprendidas entre las Islas Darwin y Wolf, parte de las Islas Galápagos como Santuario Marino.

Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos (LOREG) de 11 de marzo de 1998, que amplía el área marina protegida y crea la Reserva Marina de Galápagos, la cual alberga la mayor biomasa de tiburones martillos del planeta.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[REGLAMENTO COA LEXIS.pdf](#)

[Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf](#)

[COA - CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO.pdf](#)

[Copia de Sección IV prohibición de captura Ecuador.xlsx](#)

[ACUERDO 093 VEDA INDEFINIDA MANTARAYAS.pdf](#)

**Excepciones:** En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas “circunstancias extraordinarias” que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción

durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?

*Please select only one option*

Sí

No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

Sí

No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

Sí

No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

Sí

No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

*Please select only one option*

Sí

No

Se desconoce

Proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

>>>

## V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).

(seleccione todos los que correspondan)

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **11.8 (Rev.COP12)** (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución **11.9 (Rev.COP13)** (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **13.6** (Disminución de insectos) **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **12.21** (Cambio climático y especies migratorias), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), **8.12 (Rev.COP12)** (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>> Programa de concienciación y pesca responsable para pescadores, Buenas Practicas de Pesca y tiburón ballena.

Actividades de educación ambiental para la conservación de aves playeras migratorias.

Capacitación a guardaparques para el monitoreo de tortugas marinas

Capacitación a guardaparques para el monitoreo de cóndor andino dentro de áreas protegidas

Capacitación a guardaparques para el monitoreo de aves playeras migratorias dentro de áreas protegidas

No se ha tomado ninguna medida

### Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>>> Cada año en los meses de mayo y octubre, se celebra a nivel nacional el Día Mundial de las Aves Migratorias. En Mayo del 2022 se celebró el Quinto Festival de Aves Playeras; en la provincia del Guayas a través de la Fundación Aves y Conservación evento que congregó a más de 2000 personas en la Reserva Marino Costera Puntilla de Santa Elena y que además se aprovechó para realizar el lanzamiento del Plan Nacional de Conservación de Aves Playeras en Ecuador. Para el mes de Mayo del 2023 se planifica realizar el sexto Festival.

La Fundación Aves y Conservación, en Octubre celebró el sexto Festival Mundial de las Aves evento que contó con la participación de estudiante secundarios . Durante el evento se realizaron charlas científicas talleres de identificación de aves, uso de E-bird y también taller de fotografía.

Adicionalmente en todas las ciudades del Ecuador en mayo y octubre se organizan eventos a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica involucrando a varios actores, donde acudieron con aprox. 1000 personas a los diversos programas para conocer más sobre las aves migratorias y residentes.

Todos los años en el mes de octubre en el Marco de CMS se realiza la campaña de tortugas marinas finalizando con un desfile donde participan varias organizaciones entre los que se involucra a centros educativos, academias, comunidades, etc.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

Marque una casilla

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

*Please select only one option*

- 1. Muy poco impacto
- 2. Impacto pequeño
- 3. Bastante impacto
- 4. Gran impacto positivo
- Se desconoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> Informes de los programas, comunicación, educación y participación ambiental de las áreas protegidas del país, resultados del estudio de percepción en los festivales, sin embargo esto no ha realizado una evaluación específica para medir su impacto.

Hasta la presente Aves y Conservación han realizado encuestas de satisfacción al final de cada uno de sus eventos de aves migratorias y se cuenta con una base de datos de los participantes para invitarlos a próximos eventos.

## VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

*Please select only one option*

Sí

No

Proporcione detalles:

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones **13.95** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

>>> Plan de Acción Nacional para Conservación de los tiburones.

Plan de Acción para la conservación de Jaguar en el Ecuador

Plan de Acción para la conservación de Cóndor Andino en Ecuador

Plan de Conservación para Aves Playeras Migratorias en Ecuador.

Plan Nacional para Conservación de Tortugas Marinas.

Plan de Acción Regional para la Conservación de cetáceos.

Incorporación de manejo costero integrado en la planificación de ordenamiento territorial de los gobiernos locales cantonales.

Plan Binacional para la conservación del Albatros de Galápagos.

Plan regional para la conservación de las tortugas marinas.

Estrategia nacional de biodiversidad 2015-2023.

Protocolo a respuesta a varamiento de especies marinas (cetáceos, pinnípedos, tortugas marinas, tiburón ballena y mantarraya).

Plan Regional de Tiburones de CPPS.

Manual de campo para la observación de ballenas en Ecuador.

Ordenamiento del Bacalao (*Dissostichus eleginoides*) de profundidad en el Ecuador.

Guía de Aves del Río Chone (Área protegida Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Humedal La Segua - Sitio Ramsar) esta guía contiene especies migratorias y residentes.

Monitoreo Mensual de las Poblaciones de Aves Acuáticas Migratorias y Residentes en las Piscinas de Ecuasal, primer sitio de importancia regional de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras de Ecuador.

Monitoreo anual de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias del Canal de Jambelí, primer sitio de importancia internacional propuesto de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras.

Monitoreo mensual de las aves acuáticas residentes y migratorias del Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata, segundo sitio de importancia regional propuesto de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras Censo Neotropical de Aves Acuáticas (CNA) en 12 humedales del Ecuador, (a nivel de sierra y costa).

Dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial de algunas provincias se contempla el componente de Educación ambiental, el mismo que está orientado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El programa Socio bosque, páramo, manglar, entrega incentivos económicos a los propietarios de predios individuales y comunitarios para la conservación.

A continuación se detalla los Instrumentos Construidos en Proceso de Aprobación.

Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2020-2030 (MAE).

Plan Estratégico de la Red de Áreas Marinas Costeras Protegidas del Ecuador Continental 2020-2030 (MAE).

Planes de manejo de las áreas protegidas marino costeras: Reserva Marina Cantagallo-Machalilla, Reserva Bajo Marina Cope (Bajo Montañita). (MAE).

Manual de buenas prácticas y código de conducto para la observación de Manta raya oceánica. (WWF- FMME- MAE).

Manual de buenas prácticas y código de conducto para la observación de tiburón ballena (WWF- FMME- MAE).

Manual de necropsia en caso de varamiento de tiburón ballena, manta raya, aves migratorias y residentes (WWF- FMME- MAE).

Línea base sobre la megafauna marina en el Ecuador Continental. (WWF- FMME- MAE).

Estudio de persecución y valoración económica de la megafauna en el Ecuador (WWF- MAE).

Estudio de comercialización de carne y subproductos de tiburón en Ecuador (WWF).

Guía de identificación de condrictios de aletas, cuerpo y dientes (SRP)

Manual de capacitación para capacitadores en pesca sostenible en áreas protegidas (WWF).  
Reducción del riesgo de restricciones a las exportaciones de productos pesqueros ecuatorianos a EEUU a partir del año 2023 por la entrada en vigor de la ley de protección de mamíferos marinos (INP).  
Estudio de línea base a través de encuestas del conocimiento de mamíferos marinos en las pesquerías del Ecuador (INP).

¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?  
Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

#### **CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

*Please select only one option*

Sí

No

#### **Proporcione detalles:**

>>> Las especies migratorias se encuentran relacionadas con los siguientes convenios: Ramsar, CDB, CBI - IWC, CIT, ACAP, CITES, CIAT, CPPS, CMLAR.

El hecho de que ciertas especies se encuentren relacionadas en varios convenios favorece el esfuerzo de protección y esto conlleva a realizar investigación, ejemplo de aquello la *Mobula birostris* ha sido considerada que su mayor congregación a nivel mundial se encuentra en Isla de la Plata y Bajo Cope.

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Las organizaciones no gubernamentales como la fundación Aves y Conservación; WWF, Birdlife Internacional, Ecuasal, Reseva Hemisferica de aves playeras, Fundación Condor Andino, Zoológico del Quito; entre organizaciones han sido un gran aporte para la elaboración y oficialización de al menos siete (7) Planes de acción para la conservación de especies migratorias y dos (2) planes para la conservación de Ecosistemas (Manglares y Páramos)

También se puede resaltar la contribución de la siguiente ONGs:

WWF- FMME: Fortalecimiento de áreas protegidas marinas, actividades de conservación de la megafauna, esto incluye levantamiento de información de línea base y protocolos para buenas prácticas de conservación ejemplo: Manta raya oceánica y Tiburón Ballena; Concienciación al sector Pesquero y Turístico, Monitoreo de Pesca Incidental.

WWF: Programa de extencionismo pesquero para el manejo de tortugas marinas ( en ejecución).

WWF: Mejora para el manejo de tiburón ( en ejecución con el objetivo de rediseñar el plan tiburón )

WWF-INP-SRP: Facilitación en los procesos de CITES con tiburón.

WWF: Estudio de conectividad entre áreas marinas regional del genero *Sphyrna* y *Carcharhinus falciformes*.

WWF-SRP: Fortalecimiento técnico e implementación de un laboratorio de genética de tiburones.

WWF: Diseño de un chip de identificación rápida para especies CITES para tiburón.

WWF: Estudio regional del tamaño poblacional de jaguar amazónico

WWF: : Estudio regional del tamaño poblacional del delfin rosado

CIE-FMME: La manta raya como indicador de la salud del ecosistema, Isla de la Plata del Parque Nacional Machalilla.

CIE-ECURAMDES: Manual de identificación de tortugas marinas y sitios de anidación en el Ecuador

INP: Elaboración y socialización de los DENP de 4 especies de tiburones.

PACIFIC WHALE: Demografía de la ballena jorobada en el Parque Nacional Machalilla y Reserva Marina Cantagallo.

PACIFIC WHALE: Estatus, Presencia, hábitat y población de mamíferos marinos en el Ecuador.

PACIFIC WHALE: Identificación y reducción de los impactos antropogénicos y mortalidad de los mamíferos marinos en el Ecuador.

FMME-PME: Estudio de la población de manta raya oceánica en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

FMME-PTB: Estudio de la población de tiburón ballena en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> a) Proceso de certificación de la flota palangrega, atunera y doradera, cerquera, peso pelágicos pequeños.

b) Campaña de limpieza de fondos marinos y playas con apoyo de operadoras turísticas y buzos asociados.

c) Limpieza de playas con armadas y limpieza de playa con la academia.

d) Operadores turistas reguladas por las autoridades competentes. facilitan la presencia de investigadores y

proveen la logística necesaria.

e) Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos (Ecuasal CA) apoya la gestión de conservación de las aves acuáticas migratorias del Primer Refugio Ecuatoriano de Reservas de Aves Playeras (RHRAP).

f) Empresas pesqueras reguladas por las autoridades competentes facilitan las embarcaciones para evaluación de recursos pesqueros (ejemplo: bacalao, marcarela, jurel, entre otros).

g) Fundación Cóndor Andino realiza monitoreo, captura, rastreo e investigación.

¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución **7.2 (Rev.COP12)** (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión **13.130** (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

*Please select only one option*

Sí

No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> Dificultad en la aplicación de las normativas secundarias e proyectos anteriores ala Constitución de la República del Ecuador (CRE) el COA y el RECODA, en los cuales de establece el respeto a los derechos de la Naturaleza; y se da lineamientos claros para la protección y conservación de la Vida Silvestre; en específico de las especies migratorias; durante la ejecución de actividades económicas.; como por ejemplo proyectos de desarrollo; de mediano y alto impacto,. proyectos viales; camaroneras; proyectos turísticos.

Para cumplir con la normativa ambiental vigente (CRE, CODA y RECODA) se debe obtener la licencia ambiental; intersección con áreas protegidas y ecosistemas frágiles; elaboración de estudios de impacto ambiental; Plan de manejo ambiental; en el cual se incluya programa de mitigación de impactos ambientales. También se considera el uso de normas secundarias como: normativa de rescate, liberación, atención veterinaria emergente; fomento de la conectividad de ecosistemas y para evitar la fragmentación; prevención y control de especies exóticas invasoras; entre otros.

En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **12.21** (Cambio Climático y especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)**(Energías renovables y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión **13.108**(Apoyo al grupo operativo de energía).

>>> En el caso de la “generación y legislación sobre energía y clima” para la “conservación de las especies migratorias”; el Ecuador ha realizado varias actividades para cumplir con lo establecido en las resolución 11.27 (Rev.COP13; Energías renovables y especies migratorias) en primer lugar se resalta que; se generado política y legislación que incluye varios requisitos enfocados a la elaboración del Estudios de Impacto ambiental; Planes de manejo ambiental; programas para la Prevención, control y mitigación de impactos a la vida Silvestre, sus hábitats y ecosistemas; durante la construcción y operación de proyectos de desarrollo y otros proyectos mediano y alto impacto, en los cuales se incluye proyectos eólicos; fotovoltaicos. Todo esto enfocado al cumplimiento del Art. 87 “Deber estatal de protección” del Reglamento al Código Orgánico Ambiental (RECODA); en el cual se señala que: “Todas las especies de vida silvestre están protegidas por el Estado. Las especies nativas, endémicas, amenazadas o migratorias tendrán un grado mayor de protección”. Para facilitar el cumplimiento De este artículo, el Ecuador a través del MAATE ha generado normativa secundaria: por ejemplo Norma para el Rescate de Vida Silvestre; enfocado al rescatar especies que pudieran ser afectadas durante el “desbroce de vegetación nativa y remoción de tierras”. También es necesario resaltar la elaboración de la “Propuesta de Catálogo de Amenazas e impactos a la Vida Silvestre por actividades antrópicas en el Ecuador”; en el cual se incluye todos los impactos a la Vida Silvestre que son generados por proyectos de desarrollo, incluyendo Proyectos eólicos y proyectos con tendido eléctricos. Para proyectos eólicos e consideran los siguientes Impacto a la Vida Silvestre y sus efectos: Contaminación acústica, lo que produce Aislamiento y Desplazamiento de poblaciones de Vida silvestre; y, Alteración de hábitats de Vida Silvestre, Colisión de individuos de especies de Vida Silvestre con aerogeneradores; lo que podría producir Pérdida de individuos especies de Vida Silvestre, y la Pérdida de poblaciones de especies de Vida Silvestre. En la “propuesta de catálogo”, se solicita también Medidas Precautorias, de control y mitigación a los impactos generados.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>> Propuesta de Catálogo de Amenazas e impactos a la Vida Silvestre por actividades antrópicas en el Ecuador

Norma para el Rescate de Vida Silvestre en proyectos de Mediano y alto impacto

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Normas técnica para protección y conservación de la Biodiversidad](#)

## VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

*Please select only one option*

- Sí  
 No, pero hay un margen para hacerlo  
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione detalles :

>>> •Bajo el marco de la Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) se ha firmado un convenio de cooperación para el fortalecimiento de la conservación de las especies migratorias del corredor biológico de las áreas protegidas Isla del Coco de Costa Rica y Parque Nacional Galápagos Ecuador.

- Declaración de la Reserva Marino Hermandad, área de conservación con una superficie de 60.000 km<sup>2</sup>, que complementa a la actual Reserva Marina de Galápagos.
- Creación de la Red de Áreas Marinas Costera Protegidas Continentales.
- Programa de observadores para las especies vulnerables (tiburones, aves, mamíferos y tortugas marinas.)
- Implementación de guías de identificación de especies especializadas por pesquerías.
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Nueva Zelanda a través del departamento de conservación y el Gobierno de Ecuador, a través del Ministerio del Ambiente y de Defensa (Armada del Ecuador) para actividades de conservación y monitoreo de aves migratorias.
- Acuerdo de Entendimiento de 22 de marzo de 2019 entre el Departamento de Conservación del Gobierno de Nueva Zelanda y el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador para recopilar datos de los programas de observación de pesquerías relevantes para la conservación de aves marinas y promover la cooperación y el intercambio de información.

A continuación se detalla Instrumentos en Proceso.

- Revisión ABJN (Biodiversidad más allá de las aguas jurisdiccionales), propuestas regionales para la conservación de especies migratorias y corredores biológicos.
- Declaración del 19 de junio como Día Mundial del Albatros (propuesta entre Ecuador y Chile al Comité asesor de la ACAP).
- Acuerdo Ministerial de oficialización del Plan de Conservación de Aves Playeras Migratorias en Ecuador.
- Acuerdo Ministerial de oficialización del Plan de Conservación del cóndor andino en Ecuador
- Acuerdo Ministerial de oficialización del Plan de Conservación de tortugas marinas en Ecuador
- Acuerdo Ministerial de oficialización del Plan de Conservación de jaguar en Ecuador
- Acuerdo Ministerial de oficialización del Plan de Conservación y manejo de tiburones en Ecuador

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

*Please select only one option*

1. Contribución mínima  
 2. Contribución parcial  
 3. Buena contribución  
 4. Gran contribución  
 No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>> La Meta 3, ha contribuido a la elaboración de la normativa ambiental vigente; en específico la elaboración del Código Orgánico Ambiental (CODA) y su Reglamento (RECODA), el cual se establece las competencias y atribuciones de las Autoridad Ambiental; los Gobiernos autónomos descentralizados; empresas públicas y privadas; y Organizaciones de conservación e investigación y la ciudadanía en general para la protección, conservación y manejo de las especies de vida silvestre, y con una mayor importancia especies amenazadas, endémicas y migratorias. La oficialización de los planes de Acción para la conservación de especies migratorias: Cóndor Andino, Tortugas Marinas; Aves playeras migratorias, Jaguar; tiburones; incluyen varias líneas de acción, investigación, conservación in situ; de las cuales se resalta la "Coordinación interinstitucional"; en esta línea se establece el trabajo coordinado Gobiernos Autónomos descentralizados, en los cuales se proyecta la elaboración de normativa local (ordenanzas municipales) para la conservación de

las especies migratorias.

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

**El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos** puede ser útil para dar más contexto.

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione detalles :

>>> Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en su calidad de rector de la política ambiental es el responsable de la implementación de la Convención en el país; en coordinación con la Organización Aves y conservación (AyC) en el año en el 2022 se conformó un Grupo de Trabajo que se deriva del Plan de acción de Aves Playeras Migratorias liderado por el MAATE; por el punto focal técnico de la CMS en el Ecuador, en el cual participan ONGs, fundaciones y organizaciones de conservación, nacionales e internacionales, y entidades de Gobierno con el fin de implementar actividades, medidas y otras acciones para la protección, conservación y/o manejo de las especies aves playeras migratorias.

El Plan de Acción para la conservación del cóndor Andino; mantiene su grupo de trabajo, al igual que el Pla de Acción para la conservación del Jaguar; y están en proceso de conformación los grupos de trabajo para Tortugas marinas y tiburones.

¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP13)** (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones **13.1** (Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), **8.18 (Rev.COP12)** (La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad)

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione detalles:

>>> El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición ecológica (MAATE) en su calidad de rector de la política ambiental es el responsable de la implementación de varios Convenios internacionales en el Ecuador; para la elaboración del Código Orgánico del Ambiente (CODA) y su Reglamento (RECODA) y de la normativa secundaria ha considerado la implementación de medidas concretas para cumplir convenio internacionales como: CMS, CBD, ACAP, CITES entre otros.

El CODA y RECODA como normativa ambiental, ha generado varios planes de acción para la conservación de especies migratorias; así como también el plan de acción para la conservación de ecosistemas del cual dependen las especies migratorias; con el Plan de acción de Manglares. También se debe resaltar la elaboración de normativa secundaria como normas para el rescate de Vida silvestre; de protección de ecosistemas; Protocolo de Atención veterinaria, entre otros.

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas

o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

*Please select only one option*

Sí

No

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> Como se menciona en información anterior, el Ecuador a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), ha oficializado 5 planes de acción para la conservación de especies migratorias: Cóndor andino, Jaguar, Tiburones; Tortugas marinas, y aves playeras Migratorias; todos los planes de acción promueven y vinculan actividades con las comunidades locales, Gobierno Autónomos descentralizados; ONGs y otros actores para proteger a las especies migratorias, las mismas que además se encuentra estipulado en el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento y además en la constitución de la República.

Adicional se debe resaltar la elaboración de normativa secundaria, como ejemplo, el Protocolo a Varamiento de Respuesta para Especies Marinas, siendo una acción para que se conozca como se debe actuar frente a los varamiento de las especies silvestres, el mismo que fue expedido mediante Acuerdo Ministerial No.089 del 21 de agosto 2018.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Planes de Acción de especies migratorias](#)

## VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>> El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica les da una cordial bienvenida al evento de la “Taller de socialización del programa doble deducibilidad”, que tiene por objeto dar conocer el procedimiento para obtener el beneficio tributario que permite deducir el 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta a las donaciones, inversiones y patrocinios que se destinen a favor de proyectos ambientales y relacionados al agua.

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

## IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

*Please select only one option*

- Sí  
 En desarrollo / previsto  
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> En implementación el Plan de Acción Nacional para la conservación y el Manejo de tiburones de Ecuador. En el caso de otras especies migratorias que no están contempladas en los apéndices I-II de CMS, existen proyectos o iniciativas de manejo sostenible con el recurso dorado, atún, peces pelágicos pequeños etc. También hay que resaltar programas que se están desarrollando como el programa de Bioeconomía, con varios proyectos de bio-empresarios; y el programa de doble deducibilidad el cual incluye procedimientos para obtener el beneficio tributario que permite deducir el 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta a las donaciones, inversiones y patrocinios que se destinen a favor de proyectos ambientales y relacionados al agua

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> Los programas son iniciativas nuevas las cuales están en sus primeras etapas de desarrollo, se provee que se podrán evaluar los resultados luego de la etapa de implementación

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>>>

## X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

### ¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

#### Captura intencional

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Envenenamiento deliberado	Vultur gryphus	2
Comercio ilegal	Panthera onca	2
Otras operaciones de recolección y captura	-	-
Caza ilegal	Panthera onca	2
Caza legal	-	-

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> EL MAATE ejecuta actividades para la prevenir, mitigar y controlar la caza ilegal de todas las especies silvestres, en las que se incluye especies migratorias (cóndor andino y jaguar); para esto se elabora el "Protocolo para la cacería de subsistencia" que se enmarca en la formulación de "acuerdos de cacería de subsistencia", de manera exclusiva con pueblos indígenas ancestrales; y en el que se incluye algunas especies usadas para alimentación; con lo que se pretende evitar la cacería de otras especies que no son ocupadas para la alimentación de subsistencia; así como también evitar la comercialización.

En caso específico del cóndor andino, como parte del Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador (PACCAE), y el Plan de Acción para la Conservación del Oso Andino en el Ecuador (PACOAE) se realizan campañas de concientización, además de actividades de atención preventiva y emergente; para la conservación y cuidado del cóndor andino; así como también se realiza actividades para la reducción de amenazas en los "paramos" con el propósito de reducir el "conflicto humano-fauna" que involucra al cóndor andino, oso andino, perros ferales; entre otras especies.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3**(Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **12.10** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **12.11 (Rev.COP13)**

(Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)**(Planes de Acción para las aves) **12.15**(Carne de animales salvajes acuáticos), **12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **11.15 (Rev.COP13)** (La prevención del envenenamiento de aves), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.18 (Rev.COP12)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.22 (Rev.COP12)** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **11.24 (Rev.COP13)**(Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África-Eurasia), 13.27 - 28 (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) **13.74** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y **13.94** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).

>>> -

## Captura no intencionada

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Otras formas de capturas involuntaria	-	-
Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG)	-	-
Captura incidental	2;1; 2	Ballenas, Tiburones; tortugas marinas

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Pag\\_16\\_Bycatch\\_Mitigating\\_cetacean\\_bycatch\\_in\\_coastal\\_E.pdf](#)

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.22**(Captura incidental), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **10.15 (Rev.COP12)** (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y **13.3** (especies de Condrictios).

>>> El Ecuador ha colaborado en la construcción de Plan de Acción Regional para enfrentar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en el Pacífico Sudeste; instrumento que pretende “Determinar las estrategias y acciones regionales para el desarrollo, el fortalecimiento de competencias y la transferencia de información oportuna que permitan prevenir, desalentar y eliminar los efectos de la pesca ilegal no declara y no reglamentada en la región, con compromisos de corto, mediano y largo plazo”.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

<http://>

[Plan de acción regional para enfrentar la pesca ilegal no declara y no reglamentada](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> -

## Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución	Vultur gryphus	3
Otras colisiones	-	-
Turbinas eólicas	Vultur gryphus	1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Como parte de las actividades para la protección y conservación del cóndor andino establecido en el PACCAE; se ejecuta un programa continuo de monitoreo in situ, con el uso de rastreadores satelitales, lo que ha generado información sobre áreas importante para la conservación como zonas de anidación, áreas de percha, dormitorios rutas de vuelo. La información generada por el PACCAE ha sido debidamente publicada y compartida con la Entidades gubernamentales competentes en la construcción y operación de proyectos energéticos, en los cuales se incluyen los proyecto eólicos y proyectos que involucren tendido eléctricos. EL MAATE da seguimiento a los procesos de Calidad Ambiental de los proyecto de mediano y alto impacto; desde la "intersección o no con áreas de Conservación"; elaboración de Estudios de impacto y Planes de Manejo Ambiental, en la cuales se incluya medidas de prevención, control y mitigación de impactos en contra de la Vida silvestre y los hábitats y ecosistemas; y en procesos de monitoreo.

En el case específico de proyectos eólicos y otros proyectos fotovoltaicos; y su relación directa con afectación en especies migratorias; se ha vinculado todos los procesos de construcción y operación de proyectos de mediano y alto impacto; con posibles impactos a las especies silvestre y a sus hábitats y ecosistemas para esto se ha generado "Propuesta de Catálogo de Amenazas e impactos a la Vida Silvestre por actividades antrópicas en el Ecuador"; el cual contiene impactos y efectos en la Vida silvestre; así como también ofrece medidas de prevención, control, mitigación y monitoreo; esto permitirá a las empresas operadoras de proyectos eólico y energéticos en el Ecuador; incluir en sus EIA y PMA la conservación de especies de Vida Silvestre incluyendo migratorias; y cumplir con lo estipulado en el COA y RECODA. El MAATE como Autoridad Ambiental dará seguimiento al uso de instrumento y al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **7.4** (Electrocución de aves migratorias), **7.5 (Rev.COP12)** (Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **12.10** (Conservación de los buitres de África-Eurasia).

>>> .Es necesario actividades de investigación papa la identificación de áreas locales de uso de especies migratorias, mediante el cual se pueda identificar posibles afectaciones por la operación de proyectos .Actividades de investigación para identificar Medidas de prevención, control y mitigación de impactos que afectan a las especies migratorias.

#### Otra mortalidad

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Enfermedad	-	-
Intoxicación accidental/indirecta	1;3	Vultur gryphus; Panthera onca
Eventos inexplicables de encallamiento	-	-
Predación	-	-

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>> En caso específico del cóndor andino (*Vultur gryphus*) y del jaguar (*Panthera onca*), como parte del Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador (PACCAE) y del Plan de Acción para la conservación del Jaguar en el Ecuador (PACJE), se realiza campañas de concientización para la conservación y cuidado de estas especies migratorias

Como parte de la implementación de los planes de acción antes mencionados, se realiza actividades para la reducción de amenazas en los “paramos” con el propósito de reducir el “conflicto humano-fauna” que involucra al cóndor andino, oso andino, perros ferales; entre otras especies.

También, como parte de los planes de acción se realiza actividades de atención veterinaria emergente, atención veterinaria especializada, rehabilitación y liberación de especímenes; que han sido afectados por eventos de envenenamiento, caza furtiva, atropellamiento, entre otros

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **11.15 (Rev.COP13)**(La prevención del envenenamiento de aves), **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **13.6**(Disminución de insectos), y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).

>>> -

**Especies exóticas y/o invasivas**

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas	Vultur gryphus; tortugas marinas	2;2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> El Ecuador ha elaborado el “Plan de Acción para el control y erradicación de especies exóticas invasoras”; el cual busca coordinar acciones entre varias instituciones para la gestión integral, teniendo en cuenta factores ambientales, económicos y sociales. El plan de acción busca específicamente, elaborar e implementar sistemas de prevención, alerta temprana, respuesta inmediata; y, mecanismos de mitigación, contención, control y/o erradicación frente a especies exóticas de carácter invasor, procurando la protección de las especies de Vida silvestre y la protección y restauración de los ecosistemas.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Norma para el control y erradicación de perros y gatos ferales en el sistema nacional de áreas Protegidas](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28**(Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>> -

**Perturbación e interrupciones**

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación	Ballenas	2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>> En el caso de perturbaciones; el Ecuador mediante el trabajo conjunto del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Ministerio de Turismo en coordinación con varias entidades públicas y privadas,

elaboraron la “Guía de recomendaciones y reglamento para el Avistamiento de Ballenas”; instrumento que ayudara a las los turísticas y a las personas que emplean el turismo con ballenas como medio de vida; seguir beneficiándose de esta actividad; con acciones preventivas para evitar la “perturbación de estas especies de Vida silvestre”. El instrumento se utiliza en la actualidad, en programas turísticos en la provincia de Manabí; y se da seguimiento a su cumplimiento.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Guía de recomendaciones y reglamento para el Avistamiento de Ballenas](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.16**(Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), **11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), **13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión**13.66** (Observación de la fauna marina silvestre).

>>> -

**Contaminación**

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Otro tipo de contaminación	-	-
Ruido marino	-	-
Contaminación lumínica	-	-
Desechos marinos (incluyendo plásticos)	Tiburones , Ballenas; tortugas marinas	1;1;1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> En el caso de contaminación y su afectación en especies migratorias; el Ecuador ha iniciado este proceso con la consideración de las actividades que generan contaminación de cuerpos de agua; contaminación lumínica; contaminación de aire; contaminación de suelo en la “Propuesta de Catálogo de Amenazas e impactos a la Vida Silvestre por actividades antrópicas en el Ecuador”; en este instrumento se incluyen, los posibles impactos y efectos a las especies silvestre y a sus hábitats y ecosistemas (incluyendo especies migratorias, endémicas y amenazadas); así como también ofrece medidas de prevención, control, mitigación y monitoreo; esto permitirá a las empresas operadoras de proyectos de desarrollo, turísticos entre otros; incluir en sus Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la conservación de especies de Vida Silvestre incluyendo especies migratorias; y cumplir con lo estipulado en el COA y RECODA.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones **13.5** (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre),**12.14** (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), **12.17**,(Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **7.3 (Rev.COP12)** (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones **13.122**(Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

>>> -

**Destrucción/degradación del hábitat**

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

Barreras físicas	-	-
Fuego	-	-
Demasiada o muy poca agua	-	-
Urbanización	-	-
Uso no sostenible de la tierra/recursos	Panthera onca; Vultur gryphus; Aves playeras migratorias	2;2;2
Exploración/extracción de minerales	Panthera onca; Vultur gryphus	2;2
Degradación del hábitat	Panthera onca; Vultur gryphus; Aves playeras migratorias	2;2;2
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)	Panthera onca; Vultur gryphus; Aves playeras migratorias	2;2;2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>> El MAATE como parte de la elaboración de Norma secundaria para la protección y conservación de la Vida silvestre, ha iniciado el proceso de construcción del “Plan de acción para la conservación de paramos en el Ecuador” en el cual se incluye la línea de acción para la conservación in situ del páramo; así como también la reducción de sus amenazas; estas líneas de acción permitirá la conservación del ecosistemas del cual dependen el cóndor andino, y varias especies migratorias.

También hay que resalta que el Plan de acción para la conservación de las aves playeras migratorias en Ecuador (PACAPME); y el Plan de acción par a conservación del Jaguar en Ecuador; también incluyen líneas de acción referentes a la conservación in situ; es decir acciones para la conservación de los hábitats y ecosistemas de los cuales dependen el jaguar áreas de bosques amazónicos y de las aves Playeras migratorias a lo largo de las áreas costeras del territorio ecuatoriano; en el cual se incluyen áreas protegidas del SNAP; áreas privadas, ares de conservación municipal entre otras.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

#### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3**(Especies de Condrictios), **13.6** (Disminución de insectos), **12.7 (Rev.COP13)**(El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) **12.11(Rev.COP13)**(Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)**(Planes de Acción para las aves), **12.13**(Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **12.26 (Rev.COP13)** (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)**(Energías renovables y especies migratorias), **11.18 (Rev.COP12)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21**(Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones **13.50** (Conservación de buitres de África y Eurasia), **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

>>> -

#### Cambio climático

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Cambio climático	2	Vultur gryphus

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> El MAATE como parte de la elaboración de Norma secundaria para la protección y conservación de la Vida silvestre, ha iniciado el proceso de construcción del “Plan de acción para la conservación de paramos en el Ecuador” en el cual se incluye la línea de acción para la conservación in situ del páramo; así como también la

reducción de sus amenazas; estas líneas de acción permitirá la conservación del ecosistemas del cual dependen el cóndor andino, y varias especies migratorias.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión **13.126** (Cambio climático y especies migratorias).

>>> -

**Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.**

	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>
Inadecuada aplicación de la ley	2;2;2	Panthera onca, Vultur gryphus, Aves Playeras migratorias
Falta de conocimiento	-	-
Inadecuada legislación	-	-
Gestión transfronteriza inadecuada	-	-

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> -

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> -

**Otro (por favor especifique)**

	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>> -

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>> -

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS alaboardar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o

impiden la migración de dicha especie”

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

*Please select only one option*

Sí

No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Se expide instrumento de legislación.

Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial 983 del 12 de abril-2017.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial 507 del 12 de junio-2019.

Plan de Acción para la Conservación de jaguar en el Ecuador

Plan de Acción para la Conservación de del Cóndor andino en el Ecuador

Plan de Acción para la Conservación de de Aves Playeras migratorias en en Ecuador

Plan de Acción para la Conservación y manejo de tiburones

Plan de Acción para la Conservación de de tortugas marinas en el Ecuador

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

Planes de acción

## XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

**¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?**

**El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".**

**Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-

Mamíferos acuáticos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-

Murciélagos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	-	-	-	-

-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

## Aves

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
	de En Peligro Crítico (CR) a en Peligro (EN)	Nueva evaluación	Freile, J. F., T. Santander, G. Jiménez-Uzcátegui, L. Carrasco, D. F. Cisneros-Heredia, E. A. Guevara, M. Sánchez-Nivicela y B. A. Tinoco. (2018). Lista roja de las aves del Ecuador. Ministerio del Ambiente, Aves y Conservación, Comité Ecuatoriano de Registros Ornitológicos, Fundación Charles Darwin, Universidad del Azuay, Red Aves Ecuador y Universidad San Francisco de Quito. Quito, Ecuador.	Vultur gryphus (Cóndor andino)

## Reptiles

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

## Peces

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

## Insectos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
-	-	-	-	-

	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-

## XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione detalles:

>>> El Ecuador elaboró, oficializó y se esta implementando tres (5) planes de acción para la conservación de especies migratorias; dos (2) planes de acción para la protección y conservación de ecosistemas; 3 normas secundarias para la rescate de Vida silvestre; y para evitar la fragmentación y fomentar de la conectividad de hábitats y ecosistemas; y, para evitar el atropellamiento de fauna silvestre.

Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán  
 Bahamas  
 Bahrein  
 Barbados  
 Belice  
 Bhután  
 Botswana  
 Brunei Darussalam  
 Camboya  
 Canadá  
 República Centroafricana  
 China  
 Colombia  
 Comoras  
 República Popular Democrática de Corea  
 Dominica  
 El Salvador  
 Granada  
 Guatemala  
 Guyana  
 Haití  
 Islandia  
 Indonesia  
 Jamaica  
 Japón  
 Kiribati  
 Kuwait  
 República Democrática Popular Lao  
 Andorra  
 Líbano  
 Lesotho  
 Malawi  
 Malasia  
 Maldivas  
 Islas Marshall  
 México  
 Micronesia  
 Myanmar

- Namibia
- Nauru
- Nepal
- Nicaragua
- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP13) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

*Please select only one option*

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **12.11 (Rev.COP13)**(Corredores aéreos y**12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y **Decisiones 13.36** (Plan de Acción para la aves terrestres), **13.41**(Corredores aéreos), **13.95** (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y **13.108** (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

*Please select only one option*

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>>> Para cumplir con la Meta 9, el Ecuador como parte de la implementación del Código Orgánico Ambiental (CODA) y su Reglamento (RECODA), ha elaborado y oficialización de los cinco (5) planes de Acción para la conservación de especies migratorias: Cóndor Andino, Tortugas Marinas; Aves playeras migratorias, Jaguar; tiburones; instrumentos que incluyen varias líneas de acción, para el trabajo específico en investigación,

conservación in situ; educación ambiental; entre otras actividades macro para la protección y conservación de las Vida silvestre.

¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

**CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión **13.113 a)**

*Please select only one option*

Si

No

Proporcione detalles:

>>> En relación a la “promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad” el Ecuador como parte de la elaboración de normativa secundaria que establece el Código orgánico ambiental (CODA )y su Reglamento (RECODA), ha emitido el documento “Criterios Técnicos y Requisitos Técnicos Adicionales para La conservación y protección de la Biodiversidad en obras, proyectos o actividades que requieran regularizarse mediante estudios ambientales (Estudios De Impacto Ambiental, Estudios Complementarios, Planes De Manejo Ambiental, Auditorias) dentro del Sistema Nacional De Áreas Protegidas, Áreas Especiales para la conservación, Bosque y vegetación Protectora, Patrimonio Forestal del Estado y Ecosistemas Frágiles”; con el cual se planifica la implementación de medidas para la protección de los ecosistemas; el fomento de la conectividad; y para evitar la fragmentación en ecosistemas dentro de áreas de conservación y en ecosistemas frágiles de los cuales dependen la Vida silvestre y en específico las especies migratorias.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Criterios para la protección y conservación de ecosistemas](#)

### **XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas**

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

#### **CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:**

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

>>> Recurso económicos para la implementación de proyectos para la protección y conservación de sitios prioritarios o reservas de aves playeras que pudieran ser parte de áreas de importancia para la conservación de especies migratorias:

Recursos económicos para la implementación de Planes de Manejo de Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas protegidas; las cuales presenta hábitats de varias especies migratorias.

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

#### **CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:**

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM. (Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione detalles:

>>>

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

*Please select only one option*

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> La legislación expedida es un instrumento para tomar medidas dentro de los ecosistemas donde transitan las especies migratorias.

Código Orgánico del Ambiental: Registro Oficial 983 del 12 de abril 2017.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial No.507 del 12 de junio 2019.

Con esta legislación el Ecuador, en coordinación con varias entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales elaboró, oficializó; y en la actualidad implementando cinco (5) planes de acción para la conservación de especies migratorias: Plan de Acción Nacional para Conservación de los tiburones; Plan de Acción para la conservación de Jaguar en el Ecuador; Plan de Acción para la conservación de Cóndor Andino en Ecuador; Plan de Acción para la conservación para Aves Playeras Migratorias en Ecuador; Plan Nacional para Conservación de Tortugas Marinas; instrumentos que basan sus objetivos en mantener poblaciones saludables de especies amenazadas.

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

*Please select only one option*

- Sí  
 Parcialmente / para algunas áreas  
 En desarrollo  
 No

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>>

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Por favor proporcione detalles:

>>> En relación a la protección de las especies migratorias fuera de las Áreas protegidas en el Ecuador; el Ecuador como parte de la elaboración de normativa secundaria que establece el Código orgánico ambiental (CODA )y su Reglamento (RECODA), ha emitido el documento "Criterios Técnicos y Requisitos Técnicos Adicionales para La conservación y protección de la Biodiversidad en obras, proyectos o actividades que requieran regularizarse mediante estudios ambientales (Estudios De Impacto Ambiental, Estudios Complementarios, Planes De Manejo Ambiental, Auditorias) dentro del Sistema Nacional De Áreas Protegidas, Áreas Especiales para la conservación, Bosque y vegetación Protectora, Patrimonio Forestal del Estado y Ecosistemas Frágiles"; con el cual se planifica la implementación de medidas para la protección de los ecosistemas; el fomento de la conectividad; y para evitar la fragmentación en ecosistemas dentro de áreas de conservación y en ecosistemas frágiles de los cuales dependen la Vida silvestre y en específico las especies migratorias.

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

**Resolución 12.7 (Rev.COP13)** sobre redes ecológicas.

**Resolución 12.13** sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

**Resolución 12.24** sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

**Resolución 12.25** sobre hábitats intermareales y costeros.

**Resolución 13.3** sobre especies de condrictios

**Decisión 13.116** sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

>>> -

## XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

*Please select only one option*

- Sí  
 Parcialmente / En curso  
 No

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

## XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad  
 crianza en cautiverio y liberación  
 investigación de tipificación genética  
 archivos/repositorios de material reproductivo  
 Other

>>>

Describa la estrategia de la cría en cautividad:

>>> En el Ecuador, a través de la implementación de Plan de Acción para la conservación del Cóndor Andino en Ecuador, se realiza actividades de la Línea de acción 3 Manejo Ex Situ y Refuerzo de Población Silvestre, en la cual se realiza varias actividades como: Diseñar protocolo de reintroducción de ejemplares criados en cautiverio; Manejar y actualizar el Studbook y bases de datos ex situ; Elaborar protocolo para la rehabilitación de ejemplares silvestres, rescatados y reintroducción a la naturaleza; y Protocolo de Reproducción del Cóndor Andino en Cautiverio.

La infraestructura de datos de biodiversidad (GBIF, por sus siglas en inglés) del cual Ecuador es país firmante desde el año 2016, posee la plataforma de publicación de datos (IPT, por sus siglas en inglés) en donde como parte de las obligaciones de las instituciones nacionales de investigación, deben subir los datos generados de las actividades realizadas en la vigencia de las autorizaciones de investigación y uso sostenible de la biodiversidad como son: a) Autorizaciones de recolección de la vida silvestre sin fines comerciales (ARSFC) para el recurso biológico y contratos marco de acceso (CMARG) para el recurso genético.

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>> En el Ecuador, a través de la implementación de Plan de Acción para la conservación del Cóndor Andino en Ecuador, se realiza actividades de la Línea de acción 3 Manejo Ex Situ y Refuerzo de Población Silvestre, en la cual se realiza varias actividades como: Diseñar protocolo de reintroducción de ejemplares criados en cautiverio; Manejar y actualizar el Studbook y bases de datos ex situ; Elaborar protocolo para la rehabilitación de ejemplares silvestres, rescatados y reintroducción a la naturaleza.

EL Grupo Nacional de trabajo del Cóndor Andino (GNTCA), sub grupo Manejo ex situ, mantiene un programa de reproducción en cautiverio, con cóndores que están en custodia de Medios de conservación exsitu (Zoológicos); llevando un proceso de formación de parejas reproductoras. Adicional, Fundación Galo Plaza como parte del GTCA, mantiene un programa de cría en cautiverio.

Describa la estrategia del investigación de tipificación genética:

>>> En el Ecuador, a través de la implementación de Plan de Acción para la conservación del Cóndor Andino en Ecuador, se realiza actividades de la Línea de acción 3 Manejo Ex Situ y Refuerzo de Población Silvestre, en la cual se realiza varias actividades como: Diseñar protocolo de reintroducción de ejemplares criados en cautiverio; Manejar y actualizar el Studbook y bases de datos ex situ; así como también actividades: Realizar los estudios genéticos para determinar la variabilidad genética presente e histórica, nivel de endogamia, genoma, flujo genético entre subpoblaciones.

Describa estas estrategia de los archivos/repositorios de material reproductivo:

>>>

## XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

*Please select only one option*

Sí

No

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

Planes de Acción de especies migratorias

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> -

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

### **CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>> -

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

Planes de Acción de especies migratorias

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>> Los planes de acción se implementan de forma permanente; en el caso particular del Plan de acción para la conservación de aves playeras migratorias en Ecuador; su implementación inicio en 2022

Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> -

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

### **CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>> Los planes de acción tiene actividades planificadas, así como también Grupos de trabajo para la ejecución de las actividades de conservación y protección; y vínculos con Gobiernos locales que también forman parte de los grupos de trabajo. El Ecuador realiza un seguimiento a la implementación de los Grupos de trabajo mediante el uso de la plataformas de entrega y análisis de información denominada Sistema de información de la Biodiversidad (SIB); el cual tiene un modulo para el seguimiento de los planes de acción.

## XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente / en algunas áreas
- No
- No se aplica

¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas
- Other

>>> El Ecuador ha iniciado el proceso de elaboración del documento "noma técnica y/o protocolos para la elaboración de Acuerdos de Cacería de subsistencia"; el cual se basa en establecer medidas específicas para la cacería de subsistencia en comunidades indígenas ancestrales; quienes ocupan fauna silvestre como medio de alimentación; así mismo se busca la reducción de la caza ilegal y el comercio ilegal de especies para alimentación (carne de monte); pieles y otros elementos constitutivos.

Los acuerdos también incluye áreas de conservación de uso y áreas de cacería, con el fin fomentar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres únicamente y exclusivamente a comunidades indígenas ancestrales.

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las **Decisiones 13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

>>> -

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

*Please select only one option*

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo

3. Se han logrado avances positivos

4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>> Se ha logrado establecer programas planes de acción par ala conservación de las especies migratorias; así como también las implementación de medidas par ala conservación de sus hábitats y ecosistemas; el involucramiento de Gobiernos locales; comunidades indígenas y la ciudadanía en general.

## **XVIII. Conocimientos, datos y capacitación**

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

**Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:**

### **CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), **13.35** (Contaminación Lumínica), **13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones **13.37** (AEMLAP), **13.39**(Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.90**(Conservación y gestión del león africano), **13.95**(Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.106**(Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.110**(Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y **13.113**(Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

### **Campañas de educación en las escuelas**

>>> Como parte de las actividades de implementación del Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador, en la línea de acción: 4. Sensibilización, comunicación, divulgación, capacitación y participación de la población local en procesos de educación ambiental; se ha realizado campañas de educación ambiental dirigidos a ni en edad escolar; las campañas de realizaron en escuelas, se trató temas de reconocimiento del cóndor andino, importancia en el ecosistema; problema de los perros, abandonados, ferales y el ganado vacuno; buenas prácticas ganaderas; manejo de especies entre otros

### **Campañas de sensibilización**

>>> Como parte de las actividades de implementación del Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador, en la línea de acción: 4. Sensibilización, comunicación, divulgación, capacitación y participación de la población local en procesos de educación ambiental; se ha realizado campañas de educación ambiental, se trató temas de reconocimiento del cóndor andino, importancia en el ecosistema; problema de los perros, abandonados, entre otros

### **Capacitación**

>>> Como parte de las actividades de implementación del Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador, en la línea de acción: 4. Sensibilización, comunicación, divulgación, capacitación y participación de la población local en procesos de educación ambiental; se trató temas de reconocimiento del cóndor andino, importancia en el ecosistema; problema de los perros, abandonados, ferales y el ganado vacuno; buenas prácticas ganaderas; manejo de aves de corral, entre otros

### **Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos**

>>> En el Ecuador se ha puesto en funcionamiento la Plataforma: Sistema de Información de la Biodiversidad (SIB), en la cual se incluye varios módulos para el registro de la información y la gestión sobre vida silvestre, como por ejemplo el modulo Catalogo de objetos biológicos, o el módulo de seguimiento a la implementación de planes de acción. Toda esta información puede ser visualizada, descargada de forma gratuita para todos los usuarios.

### **Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias**

>>> -

## Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>>

### Otros

>>>

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

>>> En el Ecuador, como parte de la implementación de los Planes de acción para la conservación de especies migratorias como: Jaguar, cóndor andino, tortugas marinas, manejo y conservación de tiburones; trabajo de forma directa con líneas de Acción de investigación y monitoreo de cada una de los planes de acción . Todas la investigaciones y programas de monitoreo derivados de los planes de acción se implementan mediante el trabajo coordinado de varias organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, que conforman grupos nacionales de trabajo y que se comprometen a contribuir con la protección y conservación de la biodiversidad. Adicional se debe resaltar el papel que cumple el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO)

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

## XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

### CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución **13.4** (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones **13.23** (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, **13. 25** (Estado de conservación de las especies migratorias), **13.32** (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), **13.36y 13.37** (AEMLAP), **13.39**(Prevención del envenenamiento de aves migratorias), **13.41**(Corredores aéreos), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13. 69** (Tortugas marinas), **13.76**(Anguila europea), **13.80**(Programa de trabajo global para los cetáceos), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.102**(Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), **13. 106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **13.120** (Participación comunitaria y medios de vida), **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos) y **13.134**(Desarrollo de infraestructuras)

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país  
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países  
 No

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

>>> La elaboración, oficialización e implementación de planes de acción de especies migratorias: jaguar, aves playeras migratorias, cóndor andino, tortugas marinas, gestión y conservación de tiburones, ha permitido incluir a estas especies como valores de conservación de la biodiversidad en Ecuador; lo que ha facilitado la incorporación de todas las especies dentro de los planes de manejo Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), lo que ha permitido el cumplimiento de todos los objetivos (5) del Plan Estratégico para las Especies Migratorias

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

*Please select only one option*

- Incrementada  
 Igual  
 Disminuido  
 Se desconoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones  
 Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)  
 Otro programa intergubernamental  
 Sector privado  
 Organización(es) no gubernamental(es)  
 Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

- >>>  
 Other

>>>

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido en

cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).

>>> La CMS elaboró el plan estratégico 2015-2023 como instrumentos eficaces para promover la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera consistente con sus respectivos mandatos; considerando asimismo la resolución 14.2 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Resolución X.1 de la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar.

Dentro del Plan Estratégico de la CMS se especifica acciones que tienen necesidades especiales de conservación para las especies migratorias debido a su comportamiento único y a sus particulares requisitos ecológicos, los objetivos del Plan Estratégico tiene información disponible sobre en que basarse para la conservación y las decisiones de gestión sostenible; la necesidad de emprender medidas de conservación de manera coordinada y cooperativa a través de un área de migración; desarrollar y movilizar la capacidad humana y los recursos financieros para implementar las medidas de conservación necesarias, basándonos en lo establecido en el Plan Estratégico, se puede señalar que ha existido en el país aporte de recursos económicos para la gestión y elaboración de los diferentes instrumentos que se han considerado como objetivo importante, los mismos que a continuación se detalla.

Plan de Acción Nacional para Conservación de los tiburones.

Plan de Acción para la conservación de Jaguar en el Ecuador

Plan de Acción para la conservación de Cóndor Andino en Ecuador

Plan de Acción para la conservación para Aves Playeras Migratorias en Ecuador.

Plan Nacional para Conservación de Tortugas Marinas.

Plan de Acción Regional para la Conservación de cetáceos.

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>>> Jaguar, Ballenas, Mantarayas, tiburón ballena, tortugas marinas,

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

*Please select only one option*

Incrementada

Igual

Disminuido

Se desconoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

#### **CONSEJO DE ORIENTACIÓN:**

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> 1.- Investigación de conectividad para especies marinas como: Tiburón ballena, manta raya oceánica, tiburón martillo, alopía (tiburón zorro), mamíferos marinos (lobos marinos, ballenas), aves playeras, aves boscosas.

2.- Implementación de medidas de mitigación (ordenamiento pesquero, control y vigilancia, mejoras de artes y prácticas pesqueras, recambio de artes de pesca.

3.- Comunicación y educación enfocadas a las especies migratorias.

4. Protección, conservación y rehabilitación de ecosistemas fragiles como: Manglares, Páramos, Bosque secos , Humedales.